



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Título del Puesto: Secretario(a) de Investigación y Posgrado

Reporta a: Director General del IPN

Personal a Cargo: Director(a) de Posgrado, Director (a) de Investigación, Coordinador(a) de Operación de Redes de Investigación y Posgrado, Coordinador (a) Administrativo(a), Coordinador (a) de Gestión, Director (a) de Centro de Investigación Director(a) de Centro de Nanociencia y Nanotecnología, Director(a) de Centro de Desarrollo Aeroespacial, Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, Jefes de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, Secretaria de la Secretaría de Investigación y Posgrado

Propósito general: Regular, coordinar y evaluar los programas académicos de estudios de posgrado, las líneas de investigación científica y el desarrollo tecnológico que realiza el Instituto, por conducto de sus dependencias politécnicas, para proponer soluciones a problemas, atender necesidades tecnológicas, impulsar la formación de recursos humanos especializados y crear conocimientos que favorezcan el avance de la educación, la ciencia y el desarrollo socioeconómico del país.

Roles: En ausencia del Director(a) de Investigación o Director(a) de Posgrado, El Secretario de Investigación y Posgrado está facultado para ejercer las funciones de los antes mencionados.

Responsabilidades necesarias para cumplir las siguientes funciones:

- ✓ Proponer a la Dirección General del Instituto la planeación de mediano plazo para la integración, operación, gestión, evaluación, acreditación y certificación de la educación de posgrado, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como implantar y coordinar su difusión de acuerdo a los modelos, educativo y de integración social.
- ✓ Proponer, integrar y dirigir la implantación, así como la actualización del modelo y sistema académico de posgrado, así como las líneas institucionales de investigación científica y de desarrollo tecnológico, conforme a los modelos, educativo y de integración social.
- ✓ Regular y evaluar la organización y funcionamiento de las unidades de investigación científica y tecnológica bajo su coordinación.
- ✓ Coordinar el diseño, la actualización, implantación y evaluación de los programas de posgrado, verificando su pertinencia con las necesidades de desarrollo del país y su nivel de calidad conforme a referentes nacionales e internacionales para la acreditación.
- ✓ Proponer al Consejo General Consultivo la creación, receso o cancelación de programas de posgrado, conforme a los criterios señalados.
- ✓ Participar en el diseño, ampliación y diversificación de la oferta educativa de posgrado, soportado en modalidades a distancia y mixtas.
- ✓ Proponer, a la Dirección General del Instituto en coordinación con las instancias correspondientes, el calendario académico del Instituto y vigilar su cumplimiento.
- ✓ Establecer, dirigir y evaluar los criterios para el proceso de selección, admisión, inscripción y reinscripción al posgrado.
- ✓ Coordinar con las unidades académicas y administrativas del Instituto, la integración de los registros escolares y las trayectorias académicas de los alumnos, así como la expedición de los diplomas y grados académicos de acuerdo a la normatividad institucional y sectorial.
- ✓ Determinar, supervisar, así como evaluar los resultados del impulso de la integración de las redes del posgrado y las acciones de movilidad académica intra e interinstitucional para estudiantes y personal académico de posgrado, evaluar los resultados.
- ✓ Proponer la implantación y actualización de los métodos, innovaciones, equipos, mecanismos y sistemas de enseñanza de posgrado, en coordinación con las áreas correspondientes.
- ✓ Coordinar, controlar y evaluar los programas académicos de posgrado para la formación de recursos humanos de alto nivel, ofrecidos por los centros de investigación y las secciones de estudios de posgrado e investigación.
- ✓ Dirigir, planear y evaluar la promoción de la actualización y adecuación continua del Sistema, líneas y procesos de investigación y desarrollo tecnológico en el Instituto, verificando su pertinencia con las necesidades de desarrollo del país.
- ✓ Coordinar la investigación científica y el desarrollo tecnológico que se lleva a cabo en las escuelas, centros y unidades del Instituto, con base en las líneas de investigación definidas en el Sistema Institucional, y evaluar sus resultados.
- ✓ Coordinar, controlar e impulsar un modelo institucional de gestión del conocimiento, y consolidar las medidas para su innovación, intercambio o transferencia, en congruencia con las normas y disposiciones aplicables.
- ✓ Definir, dirigir la instrumentación de las estrategias y mecanismos para la integración, sistematización y divulgación de la información científica y tecnológica que se produzca en el ámbito del Instituto, acorde con la política institucional de propiedad intelectual.
- ✓ Impulsar la conformación de redes de investigación, así como las acciones de movilidad académica intra e interinstitucional para estudiantes e investigadores.
- ✓ Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación, dirección y evaluación de los programas de asignación de becas, estímulos y otros medios de apoyo para alumnos y personal académico, así como actualizar los criterios para su promoción y gestionar los recursos ante las dependencias correspondientes.
- ✓ Promover y coordinar la participación de las unidades académicas del instituto en el diseño y la implantación de programas, sistemas y mecanismos para la formación de investigadores y su integración a las capacidades institucionales.
- ✓ Proponer y actualizar las bases y políticas de diseño, uso, conservación, mantenimiento y mejora de la infraestructura técnica y física de posgrado, la investigación y el desarrollo tecnológico, y evaluar su cumplimiento.
- ✓ Coordinar y establecer la promoción de la celebración de convenios a fin de realizar investigaciones científicas y tecnológicas.
- ✓ Coordinar la promoción, así como mantener relaciones con los distintos sectores productivos, de servicios y educativos del país y, con el apoyo de las instancias competentes, celebrar convenios para realizar investigaciones científicas y tecnológicas de vanguardia orientadas a resolver necesidades productivas, sociales y culturales.
- ✓ Coordinar y establecer el fortalecimiento, así como evaluar la oferta de servicios científicos y tecnológicos que las unidades académicas proporcionan a los sectores público, social y privado, en congruencia con la política institucional en la materia.
- ✓ Participar, coordinar y promover, en coordinación con las unidades académicas y administrativas correspondientes, la asistencia técnica que en materia de investigación y desarrollo tecnológico requieran los diferentes sectores socioeconómicos, nacionales y extranjeros, conforme a la normatividad aplicable.
- ✓ Participar en los mecanismos y la administración de los recursos que se deriven de las acciones de vinculación, el intercambio y la transferencia de tecnología, conforme a la normatividad aplicable.
- ✓ Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Secretaría.
- ✓ Representar al Instituto, conforme a las instrucciones de la Dirección General, ante los organismos públicos o privados directamente relacionados con actividades de fomento de la investigación, la ciencia y la tecnología.
- ✓ Proponer, determinar los lineamientos necesarios para el desarrollo del programa institucional de cambio climático, así como supervisar los resultados.
- ✓ Representar al Instituto, conforme a las instrucciones de la Dirección General, ante los organismos públicos o privados directamente relacionados con actividades de fomento de la investigación, la ciencia y la tecnología.
- ✓ Dirigir y dar visto bueno de la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto de la Secretaría, así como evaluar su seguimiento.
- ✓ Regular y coordinar los programas y proyectos de las Direcciones adscritas a la Secretaría, conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género, así como evaluar sus resultados. Planear, definir y controlar los programas y proyectos de las Direcciones adscritas a la Secretaría, conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- ✓ Validar y proporcionar la información solicitada por el enlace de la Secretaría para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

Autoridades:

Es la máxima autoridad de la institución dentro del marco legal que rige su proceder.

Fecha de elaboración: 31 de Octubre 2020	Elaboró Florisel Alvarez Ramos Coordinadora Administrativa	Aprobó: Juan Silvestre Arandas Barradas Secretario de Investigación y Posgrado	Página 1 de 1
--	---	---	---------------